



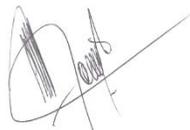
PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO).
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00632-00
DEMANDANTE: PEDRO ALONSO JAIMES PEREZ (C.C. N° 5.566.274)
DEMANDADO: ANA VIRGINIA SUAREZ DE ARDILA (C.C. N° 28.377.552)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud del memorial allegado al despacho el día 09 de septiembre de la anualidad, por el Dr. ANYELO STEFAN CAMACHO ORTIZ, apoderado de la parte demandante, quien manifiesta que el secuestre designado CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, le envió comunicación donde le expresaba su imposibilidad para comparecer a la diligencia programada para el próximo Doce (12) de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 A.M, en razón a que debe atender diligencias de secuestro fijadas con anterioridad. Por ser procedente y estar debidamente justificada la solicitud, este despacho judicial releva del cargo al antes citado y en su lugar se designa a la secuestre MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, identificada con cédula No. 37.829.258, con residencia en la Carrera 28 No. 47-03 Apto 603 Bucaramanga, con celular: 3163400032, 3175104405, y correo electrónico: mercastel523@hotmail.com, a fin de que acompañe la diligencia de lanzamiento del inmueble ubicado en la calle 14 N° 20-74 del barrio la Mutualidad del Municipio de Bucaramanga, diligencia programada para el próximo Doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022) a partir de las 9:00 A.M. Comuníquese lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ**

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 163 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 de Septiembre de 2022.</p> <p></p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6813aa2bf0492d20045a02c8cb38c42101614c051df6d8d8b1b4f90e1cad7d3**

Documento generado en 09/09/2022 01:39:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**